

Opresca en razon de la pretension de esta parte  
y no se traiga para su Resolucion de lo acordado  
Cuid doy fee =

M. J. J.  
31

En cumplimiento del Decreto que antecede, y asado  
al sitio que el Memorial expresa, Imponiendo, no  
me ofese regano alguno, de que C.ª tenga la  
ria de donde debe dicho sitio, caso lo entender que  
expresa dicho Memorial, cuyo sitio se impona de  
Las Casas que estan señaladas, sin que se pueda  
estender a otras parte alguna, imponiendoles el  
que C.ª tenga por cono anente, No firme =

J. P. P. P. P. P.  
D. J. J. J. J. J.  
J. J. J. J. J.

